

175

Amigos de la Ciudad

OBRAPIA 19

APARTADO 984



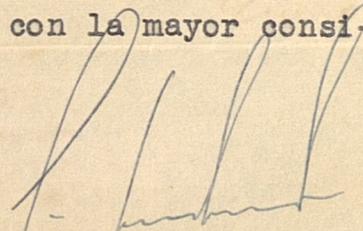
Enero 20 de 1936.

Dr. Emilio Roig de Leuchsenring,
Historiador de la Ciudad de la Habana,
Municipio de la Habana,
Ciudad.

Distinguido amigo:-

En nombre de la asociación "AMIGOS DE LA CIUDAD" y en el mío propio agradezco a usted mucho su atenta comunicación de 18 del actual y lo felicito cordialmente por el éxito de sus gestiones encaminadas a obtener el Decreto-Ley, acordado recientemente por el Consejo de Secretarios, que regula la denominación de las calles de la Habana y restituye a las mismas sus antiguos nombres.-

De usted con la mayor consideración atentamente,



LUIS MACHADO,
Presidente.


PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



La Habana, viernes 17 de enero de 1936.

EDICION EXTRAORDINARIA N° 11

Dirección General: CONCEPCION LOPEZ-TRIGO: Directora del Cuerpo Auxiliar de la Reserva Militar.—Señora del organizador de este servicio: Com. Dr. Lucilo de La Peña Cruz (1).

Administrador Gerente: MANUEL CASTRO LOPEZ. Oficina y Talleres propios: Compostela 80 y 107. Apartado, 10. Teléfonos: M-2588, M-2257 y el Oficial.

Al amparo del Decreto de 4 de Enero de 1934, obtuvo gratis para el Estado, sin precedente en ningún país, la tirada ordinaria de la Gaceta y una distribución oficial estipulada. (2).

Frente a la Casa Editora, para mayor comodidad del público y control más efectivo de todo el servicio, tiene su oficina la Dirección, que permanece abierta a todas las horas laborables en la Biblioteca de la colección oficial que se ha logrado completar. Con esta iniciativa rige también la expedición de certificados gratis sobre cualquier asunto de ejemplar agotado, desde el primero colonial de 24 de Octubre de 1790 y sus coetáneos metropolitanos sucesivos que fijan las vigencias en Cuba.

La Gaceta Oficial de la República se conserva encuadernada por meses hasta la fecha.

Se tiran varias ediciones correlativas, numeradas, de 32 páginas durante el día, a fin de que los términos perentorios no tengan demora. Y así los coleccionistas pueden darle el cosido y el margen que gusten al encuadernar los pliegos completos.

Se agrega un índice mensual para el tomo que se forme, bien especificado, por materias.

NOTAS AL MARGEN

1º—Las ediciones extraordinarias las determina automáticamente la hora de la llegada del material, según riguroso registro de entrada en que firman los porta-pliegos.

2º—Al través de todas las Escrituras de Contrato con el Estado, a partir de 1902 en que se instauró la República, siempre se fija las diez de la mañana para el cierre oficial de la Gaceta ordinaria.

3º—Aunque desde esa hora tienen derecho los editores a cobrar precios excepcionales por cualquier trabajo no lo hace así la Editora Moderna S. A.

4º—En la actualidad no se cierra para el público la primera edición que es invariablemente normal—y gratuita para el Gobierno—hasta la 1 P. M. en que acaban su jornada las oficinas del Estado, a fin de dar el máximo servicio al momento, en el día.

5º—En ningún caso la Editora Moderna se basa en la cláusula de la hora, para formular sus cuentas por las ediciones extraordinarias. Solo atiende a que estas no admitan edictos de pago u otras inserciones a instancia de parte que le den la compensación industrial indispensable. Si la imprenta recibe tal beneficio, en la menor forma, queda exento de toda obligación el Estado, aunque no lo diga el contrato y a pesar de que el Gobierno utilice con su material la mayor parte del número, como sucede todos los días. En lo administrativo, se descartan el Estado y los particulares mutuamente. Jamás se prorrataan. El Estado se favorece, que es lo patriótico, aunque algunos litigantes interesados quisieran lo contrario.

6º—El precio de las extraordinarias sin excepción es estrictamente ordinario, el más bajo de todos los contratos y de toda edición que se hayan hecho en Cuba, sean cuales fueren el apremio y las modificaciones que ordene la superioridad.

7º—En estas espontáneas aclaraciones al público, no debemos omitir en honor de la verdad y de nuestra organización, que en la Gaceta es indispensable montar centenares de planas distintas al día, sin que lleguen sin embargo a tres mil los ejemplares de cada edición. De estos, casi la mitad va gratis al servicio oficial. El anuncio, es sabido que ha de ceñirse a lo estrictamente legal e imprescindible en la índole del periódico. Circulación y publicidad serían nulas, si no pagasen el Estado o los particulares el impreso. Se mantiene en continua actividad una batería de doce linotipos, con doble control para las erratas que serían aquí tan graves.

La Editora Moderna, S. A. de acciones al portador, al contratar con el Estado por escritura pública la tirada corriente de la Gaceta, no tiene otro beneficio industrial que el cobro de las tarifas de edictos y demás anuncios, las más bajas en Cuba, de todos los tiempos, contando los últimos, en que aun pagaba gruesas sumas el Gobierno por la edición normal. En ésta, que es ahora gratis para el Estado, es donde especialmente se publican los avisos particulares, que compensan el gasto. Las leyes de moratoria—muy propiciadas por el organizador de la Gaceta—le reducen de veras a la editorial sus retribuciones, por muchos años.

El personal se ha incorporado espontáneamente a la reserva militar, para el mayor orden y eficiencia en el trabajo. Se respeta el decreto de las 8 horas (que fué redactado por nuestro Organizador), y se paga el jornal de periódico más alto en La Habana.

Los suscriptores tienen derecho a todas las ediciones ordinarias y extraordinarias, inclusive las mil páginas de los tomos de Presupuestos y Veteranos. Número suelto: 10 cts. El mes, en La Habana: \$2.00. En el interior y extranjero: \$2.50. (Precios fijados oficialmente.)

No se olvide que este departamento, el más caro de las imprentas, tiene el mismo gasto que si se tirasen millones de ejemplares, avalados por anuncios de todas clases.

8º—Aquí se aventaja cualquier subasta. Es práctica inveterada en el mundo que estos servicios se presten sin esa sujeción—o libertad—por las insólitas seguridades y personal de entera confianza que necesita el órgano oficial en bien de todos por la trascendencia de su contenido. En Cuba, ni en parte alguna, hubo en esto subastas, nunca. No por eso queda al libre arbitrio, nada.

9º—El Gobierno fijó los precios más bajos en plaza, en el contrato vigente por tanto alzado de labor, bajo la supervisión de una persona positivamente responsable, como lo prueba el extracto de su hoja de servicios que aquí se publica. Además, todo, es de prueba documental en la Gaceta.

10.—Antes del plan presente, la impresión de la tirada ordinaria siempre paga toda por el Estado, como si fuese extraordinaria (lo que no sucede ahora) no se terminaba sino bien entrada la noche, repartiéndose al día siguiente ya de mañana con rebaja de un día para todos los términos, porque la fecha de la Gaceta al salir a la calle era del día anterior. Se tiraba en máquinas planas por hojas sueltas, tiro, retro y plegadora aparte. El gerente de la Casa Molina y Ca., presentaba balances perdidosos, mes tras mes.

11.—El actual taller dispone de tres rotativas que pueden hacer un promedio de sesenta mil ejemplares por hora, lo que salva los términos para el público y el Estado y abarata el trabajo.

12.—Siguiendo un sentido revolucionario cívico, se ponen a la orden del público todas las pruebas, datos e informes de cuanto se dice y se hace en la Gaceta Oficial.

(1) Pror. de la 1ª Div. del Colegio de Belén, S. J. (1907).—Br. en Letras y Ciencias. (1909).—Conferencista en el Ateneo de Madrid. (1912).—Dr. en Dcho. Público. (1914).—Dr. en Dcho. Civil. (1917).—Electo Representante y Presidente de la Com. de Códigos de la Cámara. (1922).—Comandante Presidente de la Legión Libertadora: Artemisa (Mayo 18/30). Gibara (Agosto 17/31). Columbia (Sbre. 4/33).—Ayudante del Jefe del Ejército de Cuba y de la revolución constitucional, Cor. Batista. (1934).

(2) Más de 1,000 ejemplares de cada edición, o sea varios millares durante el día, van gratis—de oficio a las distintas Secretarías y Juzgados. A petición del Secretario de Hacienda se le sirve gratis, también, a las Zonas Fiscales de toda la Isla, por carecer las mismas de consignación para suscribirse y necesitar continuamente la Gaceta.

das o nuevas a no ser que ya algunos de dichos nombres se encuentren impuestos a calles impórtantes de los repartos urbanizados del Término Municipal de La Habana.

Sexta: A fin de salvar del olvido en que se encuentran numerosos cubanos, cuyos nombres preclaros, inexplicablemente no figuraban en las calles de La Habana, se denominarán con aquellos, las calles antiguas que, que atenedos a estas Bases, quedaron sin denominación, o calles nuevas que carecían de nombres.

Séptima: Se conservará en los barrios de El Vedado, Medina, Carmelo y sus ampliaciones el sistema de números y letras, que desde su fundación se ha usado para denominar sus calles.

Octava: No podrá dejarse al capricho de los dueños de los repartos que de aquí en adelante sean urbanizados la denominación de las calles, sino que éstos deben ser sometidos al estudio y resolución de una Comisión especial que al efecto se creará por la Alcaldía y en la que estarán representadas las corporaciones y asociaciones con intereses vitales en el Término Municipal.

Novena: Se simplificarán los nombres extensos y complicados que ostentan algunas de dichas calles a fin de hacerlos más fácilmente utilizables por el público, logrando que con ello adquiera rápida y permanente popularidad.

Artículo II.—Las siguientes calles de La Habana, cuyos nombres antiguos habían sido cambiados, llevarán en lo sucesivo las denominaciones que a continuación se expresan, y las calles no podrán ser alteradas por acuerdo de la Cámara Municipal, sino únicamente mediante una Ley del Congreso.

Nombres antiguos	Nombres modernos	Nombres definitivos
—“A”—		
Aguacate.	Perfecto Lacoste.	Aguacate.
Aguila.	Rafael María de Labra.	Aguila.
Alcantarilla.	Ave. Dr. Ruíz de Luzuriaga.	Avenida de España.
Amargura.	Marta Abreu.	Amargura.
Amistad.	Aldama.	Amistad.
Andrés. (Rpto. Acosta)	Antonic San Miguel.	Andrés.
Animas.	General Aguirre.	Animas.
Apodaca.	Dr. Diego Tamayo.	Apodaca.
—“B”—		
Belascoaín.	Padre Félix Varela.	Padre Varela.
Benito Lagueruela (Rpto. Acosta).	Pedro Consuegra.	Pedro Consuegra.
Bernaza.	Plácido.	Bernaza.
Blanquikal.	Benavides.	Los Benavides.
Bomba.	Julio de Cárdenas.	San Juan de Dios.

Nombres antiguos	Nombres modernos	Nombres definitivos
—“C”—		
Calzada o Siete.	Carlos Miguel de Céspedes.	Calzada o Siete.
Camino de la Ronda.	Carlitos Aguirre.	Labra.
Campanario.	General Aranguren.	Campanario.
Capdevila.	Capitán Capdevila.	Capdevila.
Carlos III, Paseo de	Ave. de los Presidentes.	Carlos III, Paseo de
Carnero.	General Freyre de Andrade.	Hospital.
Cocos. (Jesús del Monte)	Alfredo Martín Morales.	Cocos.
Concordia.	Enrique Villuendas.	Concordia.
Consulado.	Estrada Palma.	Consulado.
Corrales.	Panchito Gómez.	Corrales.
Correa. (Jesús del Monte)	Avenida Presidente Gómez.	Avenida del Presidente Gómez.
Créspeo.	Octavio R. Spíndola.	Créspeo.
Cristina.	Avenida de México.	Avenida de México.
—“D”—		
Diecisiete.	Avenida de España.	Diecisiete.
División. (Rpto. Peñalver).	Cowley.	División.
Dolores. (Jesús del Monte)	Rabí.	Rabí.
—“E”—		
Egido.	Avenida Bélgica.	Avenida Bélgica.
Empedrado.	General Riva.	Empedrado.
Enna.	Narciso López.	Narciso López.
Escobar.	Bartolomé Masó.	Escobar.
Estrella.	Barnet.	Enrique Barnet.
—“G”—		
Galiano.	Avenida de Italia.	Avenida de Italia.
Gervasio.	Rafael Martínez Alonso.	Gervasio.
Guasabacoa. (Rpto. Concha Land Cº).	Victoriano de la Llama.	Guasabacoa.
—“H”—		
Hospital.	Freyre Andrade.	Hospital.

